



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*¡Ahora sí!*

## ALCALDÍA

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 003-2024-MDP/ALC

Paracas, 03 de enero de 2024

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 son atribuciones del despacho de Alcaldía emitir Resoluciones que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones; asimismo designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, según lo dispuesto en el artículo 77° del mismo cuerpo legal, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que les corresponde en la Entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el Artículo 20, numeral 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y con la visación del Gerente Municipal;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR**, a partir de la fecha a la **C.P.C. MARÍA ISABEL MUÑOZ SUAREZ**, las funciones como **JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas, con retención de sus funciones como **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas.

**ARTICULO SEGUNDO. -COMUNICAR**, a la Oficina de Recursos Humanos y demás Oficinas correspondientes lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de secretaria general, la notificación y distribución de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal Institucional [www.muniparacas.gob.pe](http://www.muniparacas.gob.pe)

#### REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

BACH. ING. EMAR ELADIO BONDORQUEZ HUERTAS  
ALCALDE